



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**COMISIONES UNIDAS DE
EDUCACIÓN Y DE
GOBERNACIÓN**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Educación y de Gobernación se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta, de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo local, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que amplíe la cobertura del Seguro Escolar otorgado a la comunidad estudiantil de educación básica pública, a fin de garantizar de forma gratuita la atención médica y hospitalaria necesaria a quienes la necesiten a consecuencia del Covid-19**, promovida por el Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las Comisiones de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos primero y segundo, incisos a) y h); 43, párrafo 1, incisos e) y g); 44; 45; 46, párrafo 1; y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes nos reunimos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción Legislativa y emitir nuestra opinión al respecto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

El Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, ya que se trata de una iniciativa con proyecto de punto de acuerdo, la cual tiene sustento en el artículo 93, párrafo 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que define a este tipo de acciones legislativas como aquellas que contienen un proyecto de resolución sobre cuestiones que no requieren de sanción y promulgación del Ejecutivo, toda vez que no generan efectos jurídicos vinculatorios a diferencia de las leyes y decretos, como es el caso concreto en el que se plantea un exhorto respetuoso a una institución pública.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene como objeto ampliar la cobertura del Seguro Escolar otorgado a la comunidad estudiantil de educación básica pública, a fin de garantizar de forma gratuita la atención médica y hospitalaria necesaria a quienes la necesiten a consecuencia del Covid-19.

IV. Análisis del contenido de la iniciativa

En principio, los promoventes señalan que ante el regreso a clases presenciales en la educación básica, la organización civil denominada Sociedad Estatal de Maestros y Padres de Familia de Tamaulipas, les ha solicitado ser portadores de su inquietud a favor de la sociedad estudiantil.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

Además de lo anterior, refieren que dicha organización civil les hizo saber su preocupación por la vulnerabilidad que tienen las y los menores que cursan la educación básica ante el riesgo de contagio del virus Sars-Cov2 que causa la enfermedad del Covid-19, al señalar la necesidad de que se les otorgue un seguro escolar integral que contemple la atención médica y hospitalaria gratuita en caso de ser víctimas de esta pandemia que estamos viviendo.

Argumentan que coinciden con la postura de quien representa a la Sociedad Estatal de Maestros y Padres de Familia de Tamaulipas, en virtud de que los seguros escolares son el instrumento perfecto para amparar a las y los estudiantes de educación básica ante cualquier accidente que ponga en riesgo su salud y hasta su vida.

Asimismo, mencionan que las situaciones de crisis o emergencias que ha padecido la sociedad en general con motivo del Covid-19 son innumerables y las consecuencias pueden ser discapacidades, traumatismos y en algunos casos hasta la muerte, de lo cual no están exentas la niñez y la adolescencia.

De igual manera, expresan que al enfrentar condiciones de esta naturaleza, la economía familiar se ve sumamente afectada al tener que dirigir la mayoría de sus recursos a mejorar la calidad de vida de la persona afectada, lo que va acabando con los ahorros y hasta con el patrimonio.

Bajo ese contexto, indican que el Gobierno del Estado por medio de la Secretaría de Educación debe establecer las bases, lineamientos, procedimientos, estrategias y acciones para actuar en estas situaciones de emergencia o vulnerabilidad que afecten al sector estudiantil que cursa la educación básica.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

Sin duda alguna, exponen que la iniciativa que se dictamina es producto de escuchar el reclamo social ya que la falta de una atención médica y hospitalaria de calidad para atender a la niñez y adolescencia con Covid-19 es una preocupación de todo padre y madre de familia.

Terminan diciendo que este contexto social ha puesto en evidencia que existe la imperante necesidad de que se brinde protección en la escuela o el colegio mediante una aseguradora que cubra los accidentes que pueden sufrir sus hijos como resultado de sus estudios incluyendo el Covid19, lo cual sería un beneficio social que permitirá el desarrollo integral de la persona estudiante, la familia y la sociedad, camino que conduce a la generación de progreso solidario y a un entorno más justo.

V. Consideraciones de las Comisiones dictaminadoras

Derivado de la pandemia por el virus Sars-Cov2 que provoca la enfermedad Covid-19, estamos viviendo momentos de grandes desafíos en cuanto a salud pública.

Resulta imprescindible fortalecer en el nivel básico las medidas de prevención, atención y seguimiento en la materia para un regreso a clases presenciales más seguro, con el otorgamiento de un seguro escolar más amplio que proteja a las y los estudiantes de los diversos planteles educativos para que sean canalizados a instituciones de salud en caso de que contraigan la infección, brindando así medidas de protección necesarias para hacer frente al suceso epidemiológico que se suscita.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Actualmente, quienes cursan la educación básica cuentan con un Seguro Escolar, el cual es un programa que brinda atención médica hospitalaria de manera integral a aquellos alumnos del sistema escolarizado que sufren algún accidente en el trayecto casa-escuela, escuela-casa, así también en actividades extracurriculares, validadas por la dirección escolar.

Este beneficio es muy preciso en su contenido, ya que es de aplicación estatal, no cubre lesiones por riñas y no es un seguro de vida, por lo que es necesario que se amplíe su cobertura para proteger y atender a las niñas, niños y adolescentes en caso de que contraigan covid-19, porque con el regreso a clases es inevitable que se den contagios en el aula escolar.

De esta manera el seguro escolar a las alumnas y alumnos inscritos en las escuelas públicas de educación básica en los 43 municipios del Estado, garantizará una atención médica, hospitalaria, oportuna y de calidad, con la finalidad de brindar cobertura ante el nuevo coronavirus.

La situación sanitaria actual que vivimos requiere de una respuesta decidida y organizada dirigida a promover, mantener y proteger la salud de las y los Tamaulipecos, y en especial a la niñez y adolescencia en este tiempo de regreso a clases presenciales.

La atención que en su momento den las autoridades estatales a este Punto de Acuerdo, será con el fin de que las familias y la comunidad estudiantil se sientan protegidos ante un posible contagio de Covid-19 en los centros escolares.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

Esta propuesta busca consolidar un modelo de seguro escolar con criterios de calidad en la cobertura de servicios médicos que brinde seguridad a quienes cursan la educación básica en donde la cobertura y sus alcances no sea únicamente por consecuencia de las actividades escolares, sino que se incremente ante un eventual contagio de Covid-19.

Nuestra opinión se justifica toda vez que se debe asegurar el acceso al servicio efectivo de salud a las alumnas y alumnos de la educación básica, para garantizar su derecho humano a la protección de la salud, establecido en el artículo 4º de la Constitución General.

Por todo lo anteriormente expuesto, y anteponiendo el interés superior de la niñez, es que se estima que el presente asunto resulta procedente.

En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado plasmada nuestra postura respecto al tema que nos ocupa, sometemos al criterio superior del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta, de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo local, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que amplíe la cobertura del Seguro Escolar otorgado a la comunidad estudiantil de educación básica pública, a fin de garantizar de forma gratuita la atención médica y hospitalaria necesaria a quienes la necesiten a consecuencia del Covid-19.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ PRESIDENTE		_____	_____
DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA SECRETARIA		_____	_____
DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA VOCAL		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA VOCAL		_____	_____
DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ VOCAL		_____	_____
DIP. JOSE BRAÑA MOJICA VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS, PARA QUE AMPLÍE LA COBERTURA DEL SEGURO ESCOLAR OTORGADO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICA, A FIN DE GARANTIZAR DE FORMA GRATUITA LA ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA NECESARIA A QUIENES LA NECESITEN A CONSECUENCIA DEL COVID-19.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO PRESIDENTE		_____	_____
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN SECRETARIO		_____	_____
DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN VOCAL		_____	_____
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL		_____	_____
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON VOCAL		_____	_____
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL		_____	_____
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR VOAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS, PARA QUE AMPLÍE LA COBERTURA DEL SEGURO ESCOLAR OTORGADO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICA, A FIN DE GARANTIZAR DE FORMA GRATUITA LA ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA NECESARIA A QUIENES LA NECESITEN A CONSECUENCIA DEL COVID-19.